

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza Adquisición que indica/

EL QUISCO, 03 SEP 2010

Nº 1406 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Facultad que me confiere la Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. La Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestaciones de Servicios y sus Reglamentos, Publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Solicitud de pedido N° 140 de fecha 19.08.2010, Director de Educación Municipal;
5. El D.A. N° 895 de fecha 31.05.2010, que designa Secretario Municipal Suplente;
6. El D.A. N° 1465 de fecha 01.10.2010, que designa Subrogante que indica;

DECRETO:

- I. Autorizase la adquisición de cable UTP, los Establecimientos Educacionales, Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, a través del sistema Convenio Marco, Orden de Compra N° 3684-104-CM10, girada a la Empresa Mellafe y Salas S.A. RUT N° 92.214.006-4, por la suma de \$160.650 (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos), valores con IVA Incluido.-
- II. Impútese este gasto al Sub. 22, Ítem 04, Asig 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", Presupuesto de Educación Vigente, Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal.
- III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Educación, Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE.



FERNANDO SILVA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Educación